

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 MAR. 2015

DECRETO N° 364 -/(C).

Vistos:

Decreto DEM N° 1955 del 22 de septiembre de 2014, que aprueba Anexo de Contrato de Trabajo a Plazo Fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don ALONSO MANUEL LARENAS MEDINA; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Soporte Computacional SEP del Liceo Politécnico Rosaura Santana Ríos A-46, Don **ALONSO MANUEL LARENAS MEDINA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 116.600.-** (ciento dieciséis mil seiscientos pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE